

San Carlos de Bariloche, 28 de julio de 2026.

VISTO: El expediente caratulado '**[DENUNCIANTE_1]**' C/ '**[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]**' S/ **VIOLENCIAS/ EXPTE. N° BA-01486-F-2025**, en el que se ha formulado un planteo que resolver.

ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO: En fecha 27 de julio de 2026 de abril de 2026 (movimiento E0010) la Sra. **[DENUNCIANTE_1]** con su letrada patrocinante Sandra Pacheco denuncian un nuevo incumplimiento de las medidas protectorias dispuestas en fecha 25 de febrero de 2026, relata que nuevamente el dispositivo de seguridad de la víctima le informó que el agresor entro a la zona de ADVERTENCIA el día 25 de julio de 2026 a las 02:21 AM.

En razón de ello , advierto nuevamente necesario reforzar la posibilidad que el agresor no se acerque a la persona en situación de violencia de género, a tal fin dispondré la custodia policial en el domicilio del agresor - en principio - por el término de 15 días.

Atento la comunicación efectuada por la suscripta con el Juzgado de Ejecución penal advierto necesario poner en conocimiento el nuevo incumplimientos denunciado a las pautas de conducta dispuestas en el fuero penal.

Requiero asimismo que desde dicho fuero se informe la actual situación del mencionado contemplando los incumplimientos comunicados a las pautas de conducta.

Por lo cual

RESUELVO:

1) Atento los reiterados incumplimientos de las medidas protectorias dispuestas por la suscripta y de las pautas de conducta dispuestas por el fuero penal a **[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]**, ORDENO custodia policial en el domicilio del agresor por el término de 15 días. Por secretaría líbrese oficio a la Unidad Regional Tercera con habilitación de días y horas a fin de que en forma inmediata cumplan con lo ordenado precedentemente.

2) Líbrese oficio con habilitación de días y horas a la Unidad Fiscal nro.4 a fin de que tome conocimiento de la presente resolución.

3) Informar con habilitación de días y horas al Juzgado de Ejecución Penal el nuevo incumplimiento denunciado. Requiero asimismo que desde dicho fuero se informe la actual situación del mencionado contemplando los incumplimientos comunicados a las pautas de conducta . A tal fin líbrese oficio por Secretaría.

4) Notifíquese conforme art. 120 del CPCC

Cecilia M. Wiesztort
Jueza

Nota: en el día de la fecha cumpla con lo ordenado precedentemente. Conste.

María Cecilia Pontoriero
Secretaria